



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 MAY 2019

RES. DECECO N° 476 - 19

Expte. N° 6706/09

VISTO:

La nota presentada a fs. 183 de las presentes actuaciones por el Lic. Carlos Luis Rojas, D.N.I. N° 10.733.294, Docente de esta Facultad, por medio de la cual interpone su renuncia por haber accedido al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Rojas fue designado en el cargo regular de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva para las Asignaturas "Economía I" con extensión a "Economía II" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 2012. (Res. CS N° 539/11, DECECO N° 276/12 y CS N° 266/18).

Que a través de la Res. DECECO N° 146/12 se incrementa temporalmente a Exclusiva la dedicación del cargo citado precedentemente, a partir del día 19 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que es resorte del Consejo Superior de esta Universidad aceptar la renuncia del Lic. Rojas, trámite que se sigue en estas mismas actuaciones.

Que a fin de posibilitar dicho trámite, se debe reintegrar al docente a la dedicación original de su cargo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

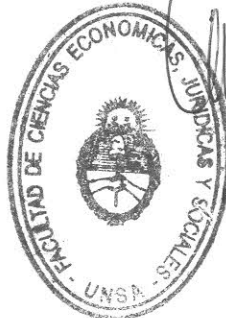
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el incremento de dedicación del Lic. Carlos Luis ROJAS, D.N.I. N° 10.733.294, otorgado mediante Resolución CD-ECO N° 146/12, desde el **01 de abril de 2019**.

ARTÍCULO 2°.- Tener por reintegrado al Lic. Carlos Luis ROJAS, D.N.I. N° 10.733.294 a las funciones en su cargo regular de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva para las Asignaturas "Economía I" con extensión a "Economía II" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del **01 de abril de 2019**.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./I.M.C.

Cr. Juan Alberto Mansiscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.